

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 021
(Julio 5 de 2006)

“Por la cual se modifica la Resolución 018 de 1998 del Consejo Superior Universitario.”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 018 de 1998 del Consejo Superior Universitario, se creó y ordenó el funcionamiento del programa de Tecnología Especializada en Mecánica con Énfasis en Procesos y el de Ingeniería Mecánica con Énfasis en Procesos.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 expedido por el Ministerio de Educación Nacional permite a las universidades el ofrecimiento de programas de pregrado en la modalidad de ciclos propedéuticos.

Que el programa de Tecnología Especializada en Mecánica con Énfasis en Procesos, cuenta con registro en el SNIES bajo la denominación Especialización Tecnológica en Mecánica con Énfasis en Procesos.

Que dentro de los programas existentes en el SNIES cuenta con registro calificado el programa de Ingeniería Mecánica que se ofrece en la Facultad Tecnológica.

Que el Consejo de la Facultad Tecnológica solicitó actualizar las normas de creación y puesta en funcionamiento de los programas ofrecidos en esta Unidad Académica.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución 018 de 1998 emanada del Consejo Superior Universitario, el cual quedará así:

“Créese y ordénese el funcionamiento de los programas de Especialización Tecnológica en Mecánica con Énfasis en Procesos y el de Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- El programa de Ingeniería Mecánica se podrá ofrecer bajo la modalidad de ciclos propedéuticos en la Facultad Tecnológica.

ARTÍCULO 3°.- Informar al Ministerio de Educación Nacional y al Consejo Nacional de Acreditación la modificación de la denominación de dichos programas académicos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los cinco (5) días del mes de julio de 2006


GUSTAVO MONTAÑEZ GOMEZ

Presidente


GUSTAVO TABARES RAMIREZ
Secretario

Transcribió: @camargo
Revisó: Gustavo Tabares Ramirez